Jose María Martínez Rodríguez (1 de 1)
SECRETARIO - INTERVENTOR
Fecha Firma: 19/06/2019
HASH: 4d8dcb80d3df4b8d4b6ee98f24b29986

D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Secretario del Ayuntamiento de Cuadros (LEÓN), LE

NOTIFICO:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2019 con la asistencia de los cuatro miembros que lo componen se aprobó entre otros el siguiente acuerdo que literalmente dice:

TERCERO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2019, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de explotación del servicio de bar de las piscinas municipales, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó la convocatoria de su licitación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, se procede a la apertura de las ofertas y su clasificación que queda del siguiente modo:

CRITERIOS DE VALORACIÓN - PUNTUACIONES BAR PISCINAS						
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	OTRAS MEJORAS EN MOBILIARIO Y UTILLAJE	PLAN ORGANIZATIVO		EXPERIENCIA	TOTAL
			MEMORIA DE LOS TRABAJOS	MEMORIA HORARIO Y ACTIVIDADES		
	60 PUNTOS (2.500€)	10 PUNTOS	20 PUNTOS		10 PUNTOS	
VALENTÍN JOSÉ	4.306,96 €	30.964,00 €	15 PUNTOS		4 AÑOS	
	60 PUNTOS	10 PUNTOS			10 PUNTOS	**95,0 PUNT**
SAMUEL GUTIÉRREZ	3.725,52 €	0,00 €	5 PUNTOS		0 AÑOS	
	52,27 PUNTOS	0 PUNTOS			0 PUNTOS	**57,2 PUNT**

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a **D. Valentín José López Alonso**, *con NIF* 09766955-M el contrato de Explotación del servicio de Bar de las piscinas municipales, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, debiendo satisfacer un canon anual por importe de 4.306,96 euros.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución e informarle que de conformidad con el art. 159.6 f) no se requerirá la constitución de garantía definitiva y que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

TERCERO. **Publicar** la formalización del presente contrato en el Perfil de contratante

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de CUADROS, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de LEÓN, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cuadros a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.